



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2017060104820

Fecha: 11/10/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Directivos Docentes, pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por medio del Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, en cumplimiento del artículo 2° del decreto 3020 de 2002.

El artículo 65 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

El programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender 2.0" realizará el II evento de graduación del 17 al 20 de octubre de 2017 en la ciudad de Bogotá, a instituciones focalizadas que lograron los resultados o esperados en sus de Establecimientos.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada a los directivos docentes que se relacionan a continuación,

No.	Nombre	Cedula	EE	Municipio
1	Luz Amparo Orozco Arbeláez	43469058	CER- Emilio Obispo Botero	Marinilla
2	Rosalba Giraldo Arcila	21871476	IER- francisco Manzuelo Giraldo	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, alimentación y/o viáticos serán asumidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Leonardo Antonio Carvajal. Octubre 09 de 2017	 Revisó: Santiago Ospina Director Pedagógico	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	--	---

ANTIOQUIA

I. E. R. FRANCISCO MANZUETO GIRALDO

C. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO G

ARAUCA

INSTITUCION EDUCATIVA JOEL SIERRA

BARRANCABERMEJA

INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO

BARRANQUILLA

COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE (ANT. C.E.B. #044)

INST. EDUC. DIST. LUZ DEL CARIBE (ANT. C.E.B. # 173

COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN (ANT. C.E.B. # 135)

BOYACÁ

IE CARLOS ARTURO TORRES PEÑA

IE LUIS MANUEL PARRA CARO

IE NORMAL SUPERIOR VALLE DE TENZA

I.E. JUAN JOSE NEIRA

CALDAS

INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ FERNANDEZ

INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS

INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA

INSTITUCION EDUCATIVA GUACAS

CALI

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET

	CAQUETA
I. E. R. PUEBLO NUEVO	

	CASANARE
I.E. HORACIO PERDOMO	

	CAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA RITA	

	CHOCÓ
IE FRANCISCO EUGENIO MOSQUERA	
CE SAN ONOFRE	

	CORDOBA
CENT EDUC CULEBRA ARRIBA	

	CUCUTA
INST NAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM JOSE EUSEBIO CARO	

	CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JUAN JOSE NEIRA	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO	
I.E.D. TISQUESUSA	
IED RURAL EL MORTIÑO	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MINIPI DE QUIJANO	
INTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO VI	

Bogotá D.C., octubre 4 de 2017

Señor Rector
Establecimiento Educativo
Ciudad

Asunto: Ruta de graduación del programa Todos a Aprender 2.0 - 2017

Apreciado Rector:

Dando continuidad a la **ruta de graduación del programa Todos a Aprender 2017**, en la que se reconoció su establecimiento educativo por la mejora en sus resultados académicos queremos invitarlo a usted y a su líder de transferencia, al segundo evento de la ruta de graduación que se estará realizando del 17 al 20 de octubre en la ciudad de Bogotá. El propósito de este evento es continuar brindándole herramientas para fortalecer los procesos de sus establecimientos educativos dentro y fuera del aula.

Adicionalmente la Ministra de Educación Yaneth Giha y el Gerente del Programa Santiago Varela estarán haciendo un reconocimiento a cada uno de ustedes por sus logros y avances hacia el mejoramiento de la calidad educativa, en el marco de la celebración de los 5 años del Programa Todos a Aprender que se llevará a cabo el 17 de octubre en la noche, y a la cual asistirán también tutores y formadores de todo el país, así como asesores y equipo administrativo del Ministerio de Educación Nacional.

El programa cubrirá los gastos de alimentación, tiquetes aéreos o transporte intermunicipal y alojamiento, según sea el caso. Nos estaremos comunicando con ustedes para confirmar su asistencia, concretar su traslado y estadía en la ciudad de Bogotá para el segundo evento de establecimientos educativos graduados, y le estaremos enviando la invitación formal para la cena de celebración de los 5 años del Programa.

Esperamos que cada uno de ustedes pueda iniciar la realización del curso previo a nuestro próximo evento de formación. Creemos este segundo evento de formación continuará aportando al fortalecimiento de las prácticas de aula de los docentes y el mejoramiento continuo de la calidad educativa de su institución.

Cordialmente,

Santiago Varela
Asesor del despacho
Programa Todos a Aprender 2.0
Ministerio de Educación Nacional